



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070 -2023-GM-MPSM.

6M

Tarapoto, 25 de Abril del dos mil veintitrés.

### VISTO:

El Informe N° 377-2023-GI-MPSM, de fecha 21.04.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de obra del Proyecto denominada: **“Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”**. Código Único de Inversiones N° 2453612; Y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 045-2019-GA/MPSM, de fecha 19.08.2019, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa Construcciones Generales PIZASAL Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, se contrató a éste último para realizar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo del PIP: **“Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”**. Código Único de Inversiones N° 2453612, por un monto ascendente a la suma de S/ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 051-2023-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.04.2023, la responsable del Área de Liquidaciones de obra, Ing. Eldith Soria Terrones, remite el Expediente de Liquidación de Servicios de Consultoría de obra, por la Elaboración del Expediente Técnico: **“Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”**. Código Único de Inversiones N° 2453612.

Que, mediante Dictamen N° 04-2023-Comité de Liquidación de contrato de Consultoría de obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria directa (por administración directa) del PIP denominada: **“Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”**. Código Único de Inversiones N° 2453612, de fecha 20.04.2023, y concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 304-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 21.04.2023, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obra, Solicitud la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de obra por la elaboración del Expediente Técnico del PIP denominada: **“Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”**. Código Único de Inversiones N° 2453612; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 04-2023-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria directa (por administración directa) de obra: **“Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”**. Código Único de Inversiones N° 2453612. De fecha 20.04.2023.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

### SE RESUELVE:



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2023-GM-MPSM.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA DEL PIP** denominada: "Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2453612, con un Monto Real de S/20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 soles). Culminando su contrato respectivo.

Que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a).- DE LOS OBJETIVOS:

\* Elaboración de Expediente Técnico del PIP: "Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2453612.

b).- De la empresa consultora:

CONSTRUCCIONES GENERALES PIZASAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Gerente general: Joseph Miguel PIZARRO DÁVILA.

Profesional responsable: Ingeniero Civil Joseph Miguel PIZARRO DÁVILA CIP 98393.

.- Que, las metas de los Servicios de Consultoría fueron las siguientes:

PRODUCTO	TIEMPO
Presentación del Expediente Técnico "Creación de Servicios Deportivos y Recreativas en la intersección del Jr. Francisco Bolognesi cuadra 14 con el Jr. Huáscar cuadra 04, sector La Hoyada, Tarapoto del distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín". Código Único de Inversiones N° 2453612.	15 Días.

c).- Que, el tiempo, de la Prestación del Servicio por la Elaboración del Expediente Técnico fue:

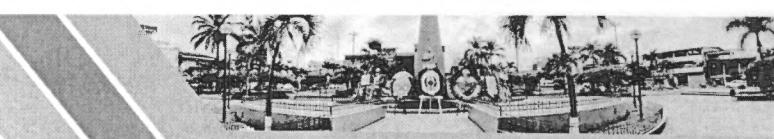
PLAZO DEL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Plazo para Presentar el Expediente Técnico	:	15 días calendario.
Fecha de Firma del Contrato	:	19.08.2019.
Fecha límite para presentar	:	03/09/2019.
Presentación Real del Expediente Técnico	:	03/09/2019 (CARTA N° 012-2019-CGP/GG).

d).- Que, el Presupuesto Contratado, para la Elaboración del Expediente Técnico por la contratista Construcciones Generales PIZASAL Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, es el siguiente:

Presupuesto por la Elaboración de Expediente Técnico S/ 20,000.00  
Presupuesto Contratado S/ 20,000.00

e).- Que, la Liquidación Económica de Construcciones Generales PIZASAL Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, es la siguiente:



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2023-GM-MPSM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto  
Cassila N° 99

### MANIFIESTO DE GASTOS AÑO 2019

OBRA : 'CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA INTERSECCION DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 14 CON EL JR. HUASCAR CUADRA 04. SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - REGIÓN SAN MARTÍN'. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2453612  
UBICACIÓN : TARAPOTO  
FINANCIACIÓN : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
REG. DEL MES : ABRIL - 2023

N°	N° EXP. SIAF	N° C.P.	COMPROBANTE				NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROVEEDOR	P. PARCIAL	OBSERV.
			FECHA	TIPO	N°	N° O.C.J.O.S.				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS										
					01691		RUBRO 07 FONCOMUN		20,000,00	
							2.6.8.1.2.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	20,000,00	
								CONSTRUCCIONES GENERALES PIZASAL SOCIETAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20,000,00	
1	003122	4782	26/09/2019	FACTURA	0001-00054	0001040		SERVICIO DE DISEÑO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO 'CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 14 CON EL JR. HUASCAR CUADRA 04, SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - REGIÓN SAN MARTÍN'.	20,000,00	
									SUB TOTAL	20,000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CAHC/GM-MPSM.  
FVCR/GI/MPSM.  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam.  
GI.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
L.P.C. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO  
GERENTE MUNICIPAL

